

Expediente nº: 27/2019

Procedimiento: Servicios de control de las instalaciones deportivas municipales de San Fernando de Henares

Asunto: Providencia corrección errores pliego prescripciones técnicas.

Documento firmado por: El Concejal del Área de Deportes

PROVIDENCIA DEL CONCEJAL DEL ÁREA DE DEPORTES

Observando un error en la documentación del expediente del procedimiento de licitación del contrato de "servicios de control de las instalaciones deportivas municipales de San Fernando de Henares", dónde se ha detectado que en la cláusula CUARTA.- DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS, del Pliego de Prescripciones Técnicas, no se corresponde con la realidad, por lo que, a efectos de tramitar adecuadamente el expediente, será necesario adecuar y corregir su contenido, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

(Periodo de apertura piscina de verano: del 1 de julio al 31 de agosto)

- **Lunes a Viernes de 08:00 a 22:30 h.**
- **Sábados y Festivos de 08:00 a 20:30 h.**

Cómputo horas anuales..... 836,00 h.

DEBE DECIR:

(Periodo de apertura piscina de verano: del 1 de julio al 31 de agosto, **excepto Festivo 15 de agosto**)

- **Lunes a Viernes de 08:30 a 22:30 h.**
- **Sábados y Festivos de 08:00 a 20:30 h.**
- **Festivo 15 de Agosto de 11:00 a 18:30 h.**

Cómputo horas anuales..... 836,00 h.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con las competencias que me atribuye la normativa vigente,

DISPONGO LO SIGUIENTE:

PRIMERO. Que por el Director del Área de la Concejalía de Deportes se emita informe sobre la corrección del error observado en la cláusula CUARTA.- DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS, del Pliego de Prescripciones Técnicas

SEGUNDO. Proceder a la corrección del error detectado, en el contenido de dicho documento y, modificar, por tanto, la cláusula CUARTA.- DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS, del Pliego de Prescripciones Técnicas, quedando ésta con la siguiente redacción y contenido:

CUARTA.- DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS.-

PABELLÓN CAMINO DE LA HUERTA (Todo el año excepto festivos, periodo de apertura piscina de verano y fechas que se relacionan (*)).

- **Sábados de 16:00 a 21:00 h.**
(*) 4 de enero, 11 de abril, 2 y 30 de mayo, 5 y 26 de diciembre.
- **Domingos de 09:00 a 21:00 h.**
(*) 5 de enero, 12 de abril, 3 de mayo, 6 y 27 de diciembre.

Cómputo horas anuales..... 607,00 h.

PABELLÓN M-3 (Del 7 de enero al 23 de diciembre, excepto festivos, periodo de apertura piscina de verano y fechas que se relacionan (*)).

- **Lunes a Viernes de 15:45 a 23:30 h.**
(*) 6, 7 y 8 de abril.

Cómputo horas anuales..... 1.433,75 h.

PABELLÓN PARQUE HENARES (Todo el año excepto festivos, periodo de apertura piscina de verano y fechas que se relacionan (*)).

- **Sábado y Domingo de 08:30 a 21:00 h.**
(*) 4 y 5 de enero, 11 y 12 de abril, 2 y 3 de mayo, 5, 6, 26 y 27 de diciembre.

Cómputo horas anuales..... 900,00 h.

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL JUSTO GÓMEZ SALTO (Periodo de apertura piscina de verano: del 15 al 30 de junio)

- **Lunes a Viernes de 14:30 a 22:30 h.**
- **Sábados y Festivos de 10:30 a 20:30 h.**

Cómputo horas anuales..... 136,00 h.

(Periodo de apertura piscina de verano: del 1 de julio al 31 de agosto, **excepto Festivo 15 de agosto**)

- **Lunes a Viernes de 08:30 a 22:30 h.**
- **Sábados y Festivos de 08:00 a 20:30 h.**
- **Festivo 15 de Agosto de 11:00 a 18:30 h.**

Cómputo horas anuales..... 836,00 h.

(Servicios Festivos, excepto periodo apertura piscina de verano)

- De 09:00 a 22:30 h.
- De 09:00 a 15:00 h.
- Sábado 11 y Domingo 12 de Abril, de 08:45 a 22:15 h.

Cómputo horas anuales..... 222,00 h.

ESTADIO MUNICIPAL (Del 2 enero a 30 junio y del 1 septiembre a 23 diciembre, excepto del 9 al 12 de abril, 1 y 2 de mayo, del 27 al 30 de junio y 5 de diciembre)

- Lunes a Viernes de 16:30 a 22:30 h.
- Sábados de 08:00 a 21:00 h.
- Domingos de 09:00 a 15:00 h.

(Servicios Festivos)

- 6 de Enero de 16:30 a 22:30 h.
- 15 de Mayo de 16:30 a 22:30 h.
- 30 de Mayo de 08:00 a 21:00 h.
- 12 de Octubre de 16:30 a 22:30 h.
- 2 de Noviembre de 16:30 a 22:30 h.
- 7 y 8 de Diciembre de 16:30 a 22:30 h.

(Agosto)

- Lunes a Viernes de 18:00 a 23:00 h.
- Sábados y Festivos de 09:00 a 13:00 h.

Cómputo horas anuales..... 2.115,00 h.

TOTAL HORAS..... 6.249,75 h/año

* Los festivos anuales podrán sufrir variación una vez aprobado anualmente el calendario de fiestas laborales de la Comunidad de Madrid.

CUARTO. Publicar en el Perfil del Contratante, el documento relativo a la cláusula "CUARTA.- DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DE LOS SERVICIOS, del Pliego de Prescripciones Técnicas", con las correcciones efectuadas.

San Fernando de Henares, a 5 de diciembre de 2019.

EL CONCEJAL DE DEPORTES

Fdo.: José García Bejarano